

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

En Transición a FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino – 4560 − Tartagal (Salta) Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TARTAGAL, 23 de abril de 2.024.-

EXPEDIENTE Nº 20.117/2.024.

RESOLUCION Nº 153-SRT-2.024.

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N°12/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de pollo destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que se solicitó cotización de precios a "POLLOS HABIR", "DON FRANCISCO S.R.L." "DISTRIBUIDORA NECO", "GRUPO VARGAS S.R.L." "FRIGORIFICO PAMPA", "FRIGORIFICO PAMPA 2", todas firmas domiciliadas en la Ciudad de Tartagal

Que se recibió cotización de precios de la firma "GRUPO VARGAS S.R.L".

Que la comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 18 de abril del corriente año, emite informe recomendando declarar inadmisible la oferta presentada por la firma "GRUPO VARGAS S.R.L." por contener el Pliego de Bases y Condiciones "Enmiendas No Salvas"

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 66º inc. f) del Decreto 1030/16.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar inadmisible la oferta presentada por la firma "GRUPO VARGAS", C.U.I.T. Nº 30-71739972-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Warnes y Araoz de la ciudad de Tartagal por contener el pliego de bases y condiciones enmiendas no salvadas.

ARTICULO 2º.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa Nº 12/24 que trata de la compra de pollo destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que rola a fs 34, 34 vuelta y 35 del presente expediente.

ARTICULO 4º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 17/24, en el marco del Artículo 2º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20, para la compra de pollo destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

En Transición a FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino – 4560 − Tartagal (Salta) Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929 REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCION Nº 153-SRT-2.024.

EXPEDIENTE Nº 20.117/2.024.

...///

ARTICULO 5º.- Disponer que la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag

al Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR

Sede Regional Tartagal U.N.Sa.